TRD: 114.19.10

De conformidad con el proceso de mínima cuantía No. MC-SLS-008 DE 2025 adelantado por el municipio de Yumbo – Secretaria de Salud, se procede a aceptar la siguiente oferta de acuerdo a la elegibilidad definida en las etapas del proceso contractual:

Oferta presentada por:

Nombre contratista:	MEDYALAB LABORATORIO DE MEDIOS S.A.S.
Identificación:	NIT 901785584-6
Representante legal:	DIANA ISABEL SEPULVEDA SANCHEZ
Identificación representante legal:	C.C. 1.118.302.825
Datos de contacto:	3168667295

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL USO DE LA POLVORA EN EPOCA NAVIDEÑA A TRAVÉS DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-SLS-008 DE 2025** y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 114.19.10.0007-2025

Certificado de Disponibilidad presupuestal:	20253987
Valor total del contrato	CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($58.999.140).
Forma de pago	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del Contrato de Prestación de servicios la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS**

<table>
<tr><td></td><td>NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($58.999.140). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un pago, junto a la presentación de informe de este, cuenta de cobro/factura y previa presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, soportado con las debidas evidencias contables, facturas o documentos contables, evidencias físicas, fotográficas.

PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otrosí debidamente justificado.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Criterio</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Supervisor	OLGA S. MARIÑO
Cláusula penal	En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad de este, el CONTRATISTA pagará a la Entidad Contratante el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad Contratante pueda también hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
Multas	En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, por cada incumplimiento presentado, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor de este. La imposición de multas y sanciones se sujetará a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de La Entidad Contratante, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato. La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que, en un momento dado, La Entidad Contratante proceda a declarar la Caducidad del Contrato o a hacer efectivas las garantías y seguros que el CONTRATISTA ha constituido de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
Cesión	El presente CONTRATO no podrá ser cedido total o parcialmente a ningún título por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE YUMBO. En caso de un contrato celebrado con un consorcio o unión temporal, tampoco podrá haber cesión entre los miembros que lo integran.
Liquidación	Se realizará de forma bilateral a los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del presente contrato. El acta de liquidación se entenderá firmada con la aprobación a través de la plataforma Secop II.
Perfeccionamiento y ejecución	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique).

	Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema general de seguridad social.
Publicación	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema general de seguridad social.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

Firma:

Nombre del Ordenador del Gasto: OLGA S. MARIÑO

Cargo: Secretario Local de Salud

Dependencia: Secretaría Local de Salud